



Medellín,

2020

Doctora
MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
ICPA
Medellín.

Asunto: Informe Final de Auditoría Interna al Sistema de Gestión Jurídica - Contratación.

Atento saludo doctora Marcela.

En cumplimiento al programa de auditorías internas de la vigencia 2021, aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno, remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe final de "Auditoría Interna al Sistema de Gestión Jurídica - Contratación".

El líder del proceso debe formular Plan de Mejoramiento de las siete (7) observaciones consignadas en el informe y hacerlo llegar para el seguimiento a la Oficina de Control Interno. El plazo para su entrega es hasta el viernes 03 de diciembre de 2021.

Lo anterior en cincuenta y cinco (55) folios útiles.

Cordialmente,


PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Líder de Control Interno
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Copia: Alejandro Quintero Coral – Subdirector Administrativo y Financiero.
William Alfonso García Torres – Profesional Universitario Líder Jurídico.

Proyectó: Santiago Pérez Valencia Profesional de Apoyo-OCI Contratista	Revisó: 	Aprobó: Pedro Pablo Agudelo Echeverri Líder de Auditoría OCI
---	--	--





AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA – CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA – ICOPA VIGENCIA 2021

INFORME FINAL

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión Contractual.
Líder de Proceso / jefe (s)	Alejandro Quintero Coral – subdirector Administrativo y Financiero William Alfonso García Torres – Profesional Universitario Líder Jurídico.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento normativo y procedimental en el desarrollo del proceso contractual del ICOPA.
Alcance de la Auditoría:	<p>Evaluar la gestión contractual y el cumplimiento normativo en todas sus etapas (precontractual, contractual y postcontractual), a través de una muestra representativa de contratos celebrados entre el 1 de enero al 30 de julio de 2021.</p> <p>Contrastar la gestión contractual con el PAA aprobado para la vigencia 2021.</p> <p>Evaluar la gestión de riesgos e indicadores del proceso.</p> <p>Evaluar la aplicación de los procesos, procedimientos y formatos aplicables al proceso dentro del SIG.</p> <p>Evaluar los indicadores de gestión del proceso.</p> <p>Evaluar la mejora continua del proceso (planes de mejoramiento).</p>
Criterios de la Auditoría:	Constitución Política de Colombia de 1991 Ley 80 de 1993 Ley 397 de 1997 Ley 489 de 1998

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

	Ley 1150 de 2007
	Ley 1474 de 2011
	Ley 1712 de 2014
	Ley 1882 de 2018
	Decreto 019 de 2012
	Decreto 1082 de 2015
	Decreto 103 de 2015
	Decreto 092 de 2017
	Decreto 1499 de 2017
	Decreto Ordenanzal 494 de 2011
	Decreto Ordenanzal 2120 de 2011
	Resolución 341 de 2012 del ICPA
	Resolución 093 de 2021 del ICPA
	Circulares 1 y 2 de 2019 de la Agencia Nacional -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
	Circular 3 de 2020 de la Agencia Nacional -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
	Circular 001 de 2021 de la Agencia Nacional -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
	Circular Conjunta 100-08-2020 SECRETARIA DE TRANSPARENCIA
	Programa anual de auditorías
	Mapa de riesgos del proceso





Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	27	Mes	08	Año	2021	Desde	27/08/2021	Hasta	27/10/2021	Día	27	Mes	10	Año	2021
							D / M / A		D / M / A						

COMUNICACIÓN A RESPONSABLE DEL PROCESO DE LA AUDITORÍA:

Conforme al Plan de Auditoría Interna para la vigencia 2021, el cual fue aprobado por el Comité Coordinador de Control; el día 25 de agosto del año en curso mediante correo electrónico, se notificó al Subdirector Administrativo y Financiero como líder del proceso de Gestión Jurídica - Contractual, el inicio de la auditoría interna respectiva, de esta forma, se suministró el Plan de Auditoría proyectado con el objetivo, alcance y cronograma, así como la solicitud de información para el desarrollo de la auditoría.

El día 27 de agosto de 2021, se recibió del Subdirector Administrativo y Financiero la carta de representación con radicado No. M-2021-000184, la cual garantiza a la Oficina de Control Interno que la información solicitada para la auditoría será oportuna, oficial, válida, integral y completa, para los propósitos del proceso auditor, conforme al artículo 16 del Decreto 648 de 2017.

Igualmente, el 27 de agosto de 2021, se realiza reunión de apertura de la auditoría conforme al cronograma establecido y siendo las 10:30 a.m. se desarrolla la reunión con el siguiente orden del día:

1. Saludo.
2. Socialización plan de auditoría interna.
3. Socialización de solicitud de información.
4. Socialización carta de representación.
5. Propositiones y varios.
6. Fin de la reunión.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

La Oficina de Control Interno, realizó apertura de la auditoría interna el 27 de agosto de 2021, donde se socializó el objetivo de la auditoría y su alcance, igualmente se informó y dio claridad sobre la solicitud de información y los documentos, procesos, planes y evidencias solicitadas, al respecto se requirió:

Gestión Jurídica – Contratación	
1	Listado de documentos estandarizados dentro del SIG para el proceso de la auditoría. (Procedimientos, formatos, manuales, planes, matrices, etc.)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Gestión Jurídica – Contratación	
2	Mapa de riesgos del proceso.
3	Relación de normas, manual de contratación, resoluciones (aprobación del plan anual de adquisiciones, creación de comités, etc.), circulares que estén aplicando al proceso de contratación.
4	Planes de mejoramiento con sus acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de la última auditoría interna o externa al proceso.
5	Actas de comité de contratación con corte a julio 30 de 2021.
6	Relación del Plan Anual de Adquisiciones con los contratos ejecutados.
7	Relación de los contratos de enero a julio de 2021 del sistema SICPA y la relación de la Sabana de Contratación. Esta información debe estar desagregada con tipo de modalidad, número de proceso, tipo de contrato, número o consecutivo del contrato, monto, plazo, contratista, si posee modificaciones, adiciones o prórrogas, nombre del supervisor, enlace SECOP I o SECOP II de cada proceso.
8	Facilitar en calidad de préstamo las carpetas de los contratos, convenios u órdenes de compra, de acuerdo con la muestra que se solicitará.
9	Relación de los contratos sin liquidar que exista de periodos anteriores con relación de fecha de pérdida de competencia.
10	Indicadores de gestión del proceso, si están actualizados se evalúan por el SICPA.

Para evaluar la gestión contractual y el cumplimiento normativo, se evidencia en la sabana de contratación del ICOPA entre el 1 de enero y el 30 de julio, un total de 81 procesos con un valor de aporte por el Instituto de \$4.680.216.684, estos contratos se encuentran desagregados conforme a las modalidades de contratación de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad	Valor
Licitación	1	\$ 260.589.774
Selección Abreviada	6	\$ 268.736.952
Mínima Cuantía	4	\$ 26.201.451
Contratación Directa	21	\$ 3.059.643.221
Régimen Especial	49	\$ 1.065.045.286

Si nos detenemos a desagregar las causales de contratación dentro de las modalidades, la distribución sería la siguiente:

Modalidad	Cantidad	Causal	Valor
Licitación	1	Licitación Pública	\$ 260.589.774
Selección Abreviada	1	Menor Cuantía	\$ 24.561.600
	3	Acuerdo Marco de Precio	\$ 153.395.396
	2	Subasta Inversa	\$ 90.779.956



Modalidad	Cantidad	Causal	Valor
Mínima Cuantía	4	Hasta el 10% de la menor cuantía	\$ 26.201.451
Contratación Directa	2	Arrendamiento	\$ 0
	4	Contrato Interadministrativo	\$ 2.260.826.502
	2	No Pluralidad de Oferentes	\$ 79.623.042
	13	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$ 719.193.677
Régimen Especial	1	Convenio de Asociación (Dcto. 092)	\$ 95.384.286
	3	Convenio Interadministrativo	\$ 112.000.000
	45	Convocatoria Pública	\$ 857.661.000

En tal sentido, se determina por parte del equipo auditor, establecer la muestra conforme a las causales de contratación y se instituye auditar por cada causal una cantidad representativa de la siguiente forma:

Modalidad	Cantidad	Causal	Valor	Cantidad	Porcentaje
Licitación	1	Licitación Pública	\$ 260.589.774	1	100%
Selección Abreviada	1	Menor Cuantía	\$ 24.561.600	1	100%
	3	Acuerdo Marco de Precio	\$ 153.395.396	3	100%
	2	Subasta Inversa	\$ 90.779.956	2	100%
Mínima Cuantía	4	Hasta el 10% de la menor cuantía	\$ 26.201.451	4	100%
Contratación Directa	2	Arrendamiento	\$ 0	0	0%
	4	Contrato Interadministrativo	\$ 2.260.826.502	4	100%
	2	No Pluralidad de Oferentes	\$ 79.623.042	2	100%
	13	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$ 719.193.677	5	38%

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Modalidad	Cantidad	Causal	Valor	Cantidad	Porcentaje
Régimen Especial	1	Convenio de Asociación (Dcto 092)	\$ 95.384.286	1	100%
	3	Convenio Interadministrativo	\$ 112.000.000	3	100%
	45	Convocatoria Pública	\$ 857.661.000	8	17%

En las modalidades que no se audita el 100%, el criterio de selección de los procesos no fue aleatorio, obedeció primero al valor del contrato y como segundo criterio, que no se repitieran objetos contractuales a desarrollarse en los diferentes municipios.

Siendo así, la muestra que quedo establecida y fue auditada, si hablamos de cantidad de contratos, es del 41.9% de los mismos, ya que el universo es 81 contratos y la muestra seleccionada 34 contratos. En caso de analizarlo por modalidad y promedio de porcentaje de cantidad de contratos en cada causal, es:

Modalidad	Cantidad	Porcentaje
Licitación	1	100%
Selección Abreviada	6	100%
Mínima Cuantía	4	100%
Contratación Directa	21	68%
Régimen Especial	49	72%

Y en el caso de referirnos a los recursos aportados por el Instituto que fueron auditados, el porcentaje fue del del 74%, ya que el valor determinado como universo es \$4.680.216.684 y la muestra seleccionada tiene un total de \$3.495.600.210.

La auditoría se efectúa revisando la documentación interna que tiene el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y con posterioridad se realiza revisión de los expedientes contractuales físicos que existen a la fecha, previos al mes de abril, donde se implementa por obligatoriedad de norma el sistema transaccional de SECOP II; seguidamente, se realiza la revisión de los demás procesos contractuales establecidos en la muestra, donde su trazabilidad y evidencia se encuentran en la plataforma para entidades estatales y proveedores SECOP II.



- a. **Evaluar la gestión contractual y el cumplimiento normativo en todas sus etapas (precontractual, contractual y postcontractual), a través de una muestra representativa de contratos celebrados entre el 1 de enero al 30 de julio de 2021.**

Se recibe por parte del área jurídica una relación de 81 contratos en el margen de las fechas de corte establecidas, al corroborarse con el sistema SICPA y SIA Observa, se presenta una diferencia de la información publicada, así:

Fuente	Total Contratos	Valor Total
Relación entregada a la auditoría	81	\$ 5.247.470.363
SICPA	73	\$ 4.725.348.948
SIA Observa	79	\$ 4.834.908.721

Esta inconsistencia se presenta con la fecha de corte, ya que al revisar en las plataformas en los meses siguientes todos estos contratos se encuentran publicados. Respecto a la muestra establecida de este universo, todos los contratos se encuentran publicados en SIA Observa a la fecha de corte, mientras que el SICPA es necesario revisar los meses de agosto y septiembre para poder evidenciarlos.

Situación entonces que quedará como recomendación, con la finalidad que el sistema SICPA-contratación pueda tener su información actualizada al momento, ya que no se publica con cortes. Esto permite al Instituto tener control de sus procesos y poder realizar informes y reportes con mayor exactitud.

Se revisan las actas del Comité Asesor de Contratación de la vigencia 2021, establecidas en las fechas dadas en el alcance de la auditoría interna, de conformidad con lo preceptuado en la Resolución No. 0341 del 28 de diciembre de 2012, por medio de la cual se conforma el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Al respecto y conforme con el artículo tercero, que determina las funciones del comité, los numerales 3.1 y 3.2 establecen funciones de aprobar estudios previos de los procesos contractuales y las contrataciones directas al comité, el artículo séptimo, determina que los procesos de contratación se llevan al comité de contratación para su aprobación; situación entonces, que se contradice con el artículo primero de dicha resolución y que no está alineada con los lineamientos brindados por Colombia Compra Eficiente, en el entendido, que los mismos son órganos asesores y consultivos que realizan recomendaciones a los ordenadores del gasto respecto aspectos de los procesos contractuales.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

En tal sentido se realizará también recomendación para que dichas funciones sean ajustadas en la Resolución y los integrantes del comité actúen en la forma indicada, conforme a los alcances dados a dichos comités.

Igualmente, se identifica que, todos los procesos de Convocatoria Pública de Estímulos, sustentados por la Ley 397 de 1997, pasan por el Comité Asesor de Contratación. Si bien el parágrafo del artículo 3 de la Resolución 341 de 2012, establece que al comité se someterán los demás acuerdos de voluntades que realice la entidad, estos procesos tienen un soporte legal que les suministra su vida jurídica y principio de legalidad, sin estar asociados en ningún momento a los aspectos en materia contractual o del estatuto contractual colombiano. Por lo tanto, se recomienda que la entidad realice el análisis respectivo para considerar si es necesario continuar elevando los procesos de estímulos en dicho comité.

Observación No. 1: Inconsistencias en pago de seguridad social.

El contrato No. 014 – 2021 de prestación de servicios profesionales, que tiene por objeto *“Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para brindar apoyo y acompañamiento a funcionarios y contratistas en el manejo y utilización de la plataforma SECOP II.”*, presenta posibles inconsistencias en el pago del sistema de seguridad social, en el entendido que los valores cancelados conforme al IBC del contrato son superiores a los establecidos y el nivel de riesgo que soporta el pago del mes de marzo se encuentra en nivel 1, cuando la solicitud del Instituto en la afiliación a los riesgos profesionales, es riesgo 3.

La planilla de seguridad social No. 1037101581 soportada en el informe de supervisión del mes de marzo, tiene un pago total por \$348.300 y un valor de ARL por \$6.300 conforme a la tasa como clase de riesgo 1. El informe de supervisión establece que la clase riesgo que debe tener el contratista es nivel 3, conforme a la afiliación determinada por el Instituto, en tal sentido se presenta una inconsistencia en el valor que se debió cancelar por ARL (\$29.232) y el total de la seguridad social (\$371.232).

De otro lado, los pagos de seguridad social realizados por el contratista, que son verificados por el supervisor, varían en diferentes meses, sin que se pueda establecer el valor exacto pagado conforme al IBC del contrato que debe cancelar. La normatividad vigente en Colombia en materia de seguridad social para independientes establece que los contratistas deberán pagar la seguridad social por cada contrato vigente, conforme al artículo 2.2.4.2.2.12 del Decreto 1072 de 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Presentándose posible riesgo de incumplimiento normativo en materia de seguridad social y de las funciones y deberes del ejercicio de la supervisión conforme al Manual de

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto en su capítulo 6, numeral 6.13 "Obligaciones Específicas Del Supervisor y/o Interventor Según El Tipo De Contrato - En los contratos de prestación de servicios personales y/o profesionales, asesorías y consultorías", y el numeral 6.10 "Lineamientos generales del supervisor y/o interventor" que establece: "Constatar el pago de los aportes a la seguridad social integral, riesgos profesionales (ARP) y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Para lo cual deberá tener en cuenta, en los contratos de prestación de servicios, que cuando el contratista perciba ingresos por varios contratos, deberá cotizar proporcionalmente por cada uno de ellos, sin que en ningún caso el ingreso base de cotización sea inferior a un salario mínimo mensual vigente ni superior a veinticinco salarios mínimos mensuales vigentes."

Respuesta del auditado:

"Respecto al aporte de la ARL con Riesgo I en el mes de marzo, se solicitó al Contratista JUAN CARLOS ARANGO el reajuste del aporte con riesgo III, se adjunta evidencia del respectivo pago.

En cuanto al IBC variable sobre el que el Contratista aporta la seguridad social, se aclara que la función del Supervisor en este caso es verificar que como mínimo el Contratista realice el aporte a seguridad social en función de los honorarios a pagar por la Entidad. No es función del Supervisor verificar los aportes realizados por los ingresos obtenidos por el Contratista en contratos celebrados con otras Entidades, toda vez que es responsabilidad exclusiva del Contratista realizar los aportes adicionales a lugar; la labor de fiscalización le corresponde a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES, entidad que tiene dentro de sus funciones el seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.

Se solicita eliminar la observación."

Consideración de la OCI observación No. 1:

Si bien se adjunta evidencia del reajuste en el aporte de la ARL, no se presentan evidencias de la constatación que los pagos de la seguridad social realizado corresponden al contrato No. 014-2021, ya que los valores no coinciden. No se pretende que se verifique los aportes realizados a otros contratos, se busca que el proceso de supervisión sea garante del cumplimiento normativo en materia de seguridad social. En tal sentido y buscando son acciones preventivas y no correctivas respecto el proceso de validación de la seguridad social, el equipo auditor mantiene la observación.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Observación No. 2: Verificación de antecedentes.

La Ley 80 de 1993 en su artículo octavo, establece las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, igualmente la Ley 610 de 2000 en su artículo 60 genera el boletín de responsables fiscales, la Ley 1238 de 2008 ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales y el artículo 183 del Código Nacional de Policía exige a las entidades tener que consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas para contratar con el Estado.

Igualmente, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del ICPA vigencia 2021, establece en su capítulo 6, numeral 6.10 "*Lineamientos generales de la supervisión e interventoría*", que el supervisor deberá verificar que la carpeta del contrato se encuentre con todos sus antecedentes.

Los siguientes contratos de la muestra presentan diferentes inconsistencias respecto las evidencias de las consultas de los antecedentes en las etapas respectivas de cada proceso, así:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
006-2021	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe".	* Falta certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad. * La fecha de los antecedentes es del 12 y 13 de enero y el contrato fue legalizado el 26 de marzo, superiores un mes a la suscripción del contrato.
009-2021	LAPOINT ICT S.A.S	Prestación del servicio de soporte y mantenimiento al Software de Control Administrativo y Financiero SICOF en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	* Falta certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad.
027-2021	MUNICIPIO DE SABANALARGA	Desarrollar la propuesta "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE SABANALARGA ANTIOQUIA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO SABANALARGA SOMOS TODOS", por parte del municipio de Sabanalarga, apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2021	* Los certificados de antecedentes son del mes de abril y la fecha de legalización del contrato es del 24 de junio, superiores a un mes de la suscripción del contrato.



No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
038 - 2021	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	Desarrollar la propuesta "TECOC CASA TEATRO, UN LUGAR PARA LA VIDA " por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA, seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021	* Certificado de antecedentes del mes de abril y la fecha de legalización del contrato es del 2 de Julio, superiores a un mes de la suscripción del contrato.
039 - 2021	CORPORACION TEATRO GIRANTE	Desarrollar la propuesta "SALA TEATRO GIRANTE" por parte de la CORPORACION TEATRO GIRANTE seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021	* Certificados de antecedentes del mes de abril y la fecha de legalización del contrato es del 1 de julio, superiores a un mes de la suscripción del contrato.
051 - 2021	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	Realizar el "XX CARNAVALITO DE MÚSICA ANDINA Y LATINOAMERICANA" por parte del municipio El Carmen de Viboral, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	* Certificados de antecedentes del mes de abril y la fecha de legalización del contrato es del 23 de julio, superiores a un mes de la suscripción del contrato.
055 - 2021	MUNICIPIO DE COPACABANA	Realizar el "FEST-IBA 2021" por parte del municipio de Copacabana, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	* Certificados de antecedentes del mes de abril y la fecha de legalización del contrato es del 23 de julio, superiores a un mes de la suscripción del contrato.
064 - 2021	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	Realizar el evento "CELEBRA LA MÚSICA EN CASA, TERRITORIO SONORO EN TIEMPOS TRANQUILOS." por parte de la ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	* Certificados de antecedentes del mes de abril y la fecha de legalización del contrato es del 7 de julio, superiores a un mes de la suscripción del contrato.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
067 - 2021	MUNICIPIO DE SONSÓN	Desarrollar la propuesta "CREACIÓN DEL GUIÓN MUSEOLÓGICO DE LA CASA MUSEO DE LA CULTURA ROBERTO JARAMILLO ARANGO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA. UN APOORTE AL RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL" por parte del MUNICIPIO DE SONSÓN, seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE MUSEOS 2021	* Certificados de antecedentes del mes de abril y la fecha de legalización del contrato es del 8 de julio, superiores a un mes de la suscripción del contrato.
075 - 2021	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS - ICONTEC	Prestación de servicios para la realización de la auditoría externa de seguimiento a los procesos misionales del sistema de gestión de la calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Norma Técnica ISO 9001: 2015	* Los antecedentes consultados son de la apoderada en su representación, pero no se evidencia consulta del representante legal de la entidad.

Generándose posibles riesgos de incumplimiento normativo y de incumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad consagrados en los artículos 24 y 26 de la Ley 80 de 1993 respectivamente.

Respuesta del auditado:

"En cuanto a la vigencia del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS la RESOLUCIÓN NÚMERO No. 143 (27 de Mayo de 2002) "por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación", señalaba en su artículo 8°:

"Vigencia del certificado. El certificado de antecedentes disciplinarios tendrá vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición."

Sin embargo, dicho acto administrativo fue derogado por la RESOLUCIÓN 461 DE 2016 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 143 del 27 de mayo de 2002, que reglamenta el sistema de información de registro de sanciones disciplinarias y penales y de



las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.”, mismo que guardo silencio sobre el particular, incluso la misma ley 1238 de 2008 no refiere términos algunos al respecto.

Atendiendo lo anterior, podría afirmarse que el termino de vigencia de los antecedentes disciplinarios no está regulado normativamente, tampoco internamente, así las cosas, respetuosamente se presentan las siguientes claridades en relaciona a los convenios relacionados a continuación:

No. 027-2021, No. 038-2021, No. 039-2021, No. 051-2021, No. 055-2021, No. 064-2021 y No. 067-2021.

Como se puede observar en su objeto, estos convenios son productos de convocatoria publicas culturales tales como:

- CONVOCATORIA PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2021

Según cronograma numeral 1.6° lineamiento de participación de la convocatoria, la fecha de cierre de inscripciones fue el 15 de abril de 2021, los resultados de verificación jurídica se publicaron el 28 de abril de 2021 y los convenios se suscribieron desde el 15 de junio de 2021.

-CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021.

Según cronograma numeral 1.5° lineamiento de participación de la convocatoria, la fecha de cierre de inscripciones fue el 13 de abril de 2021, los resultados de verificación jurídica se publicaron el 5 de mayo y los convenios se suscribieron desde el 1° de julio de 2021.

-CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021.

Según cronograma numeral 1.5° lineamiento de participación de la convocatoria, la fecha de cierre de inscripciones fue el 14 de abril de 2021, los resultados de verificación jurídica se publicaron el 6 de mayo y los convenios se suscribieron desde el 2° de julio de 2021.

-CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE MUSEOS 2021.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Según cronograma numeral 1.5° lineamiento de participación de la convocatoria, la fecha de cierre de inscripciones fue el 19 de abril de 2021, los resultados de verificación jurídica se publicaron el 11 de mayo y los convenios se suscribieron desde el 8° de julio de 2021.

Acorde con lo anterior, se concluye que los convenios que se suscribieron como resultado de un proceso de convocatoria pública, registran antecedentes del mes de abril atendiendo el procedimiento establecido en el marco del cronograma que rige cada una de ellas, no siendo posible realizar una nueva consulta por temas de recurso humano insuficiente teniendo presente el volumen y las múltiples labores de la oficina jurídica, por tanto, es una situación que de allí se genera, por lo cual se solicita respetuosamente eliminar la observación respecto de dichos convenios.

Vale señalar que respecto a los antecedentes de personas jurídicas si bien no existen soportes de la consulta, las mismas no registran antecedentes, pese a ello, se propenderá porque este tipo de consultas queden debidamente soportadas.”

Consideración de la OCI observación No. 2:

En el entendido que la verificación del proceso de antecedentes se realiza en la etapa administrativa y jurídica determinada del proceso de las convocatorias públicas culturales que adelanta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, teniendo su propio cronograma de apertura, validación y elección, se acoge la solicitud del auditado y se retira de la observación los siguientes contratos: No. 027-2021, No. 038-2021, No. 039-2021, No. 051-2021, No. 055-2021, No. 064-2021 y No. 067-2021.

Se mantiene la observación por parte del equipo auditor a los demás contratos y situaciones evidenciadas.

Observación No. 3: Aprobación de garantías.

El Decreto 1082 de 2015 regula el tema de garantías de acuerdo con los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes. De igual manera, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del ICPA, establece en cada una de las modalidades de selección (capítulo 4, numeral 4.1.3) la actividad de aprobación de pólizas por parte del profesional líder jurídico de la oficina jurídica, cuando éstas cumpla con los requisitos.

Los siguientes contratos presentan algunas inconsistencias en su aprobación así:



UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
004 - 2021	ASTRID SULENY GIRALDO GÓMEZ	Prestar los servicios profesionales especializados a la Dirección General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el análisis, implementación, articulación y acompañamiento a la difusión de proyectos misionales y temas estratégicos transversales a la Entidad, enfocados al cumplimiento de indicadores, metas y objetivos institucionales	* La aprobación de la garantía presenta inconsistencias en su fecha de cobertura y es aprobada por el subdirector administrativo y financiero, que no tiene perfil jurídico.
006 - 2021	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe".	* La aprobación de la póliza presenta inconsistencias en la información del formato. Diligencian sólo una póliza, cuando el amparo de la RCE se aprobó en la póliza No. NB-100032849 la cual no está identificada en su aprobación.
008 - 2021	ISABEL DAPENA ECHEVERRIA	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para la orientación técnica, conceptual y curatorial de las acciones, procesos y estrategias que atiendan las necesidades culturales en el departamento, la revitalización del Palacio de Cultura y las requeridas por la Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en cumplimiento con los objetivos y la misionalidad	* La póliza No. 65-46-101017787 de la entidad Seguros del Estado que establece la garantía de cumplimiento del contrato, le falta el cumplimiento de requisitos de estar firmada por el tomador, no se encuentra firmada.
009 - 2021	LAPOINT ICT S.A.S	Prestación del servicio de soporte y mantenimiento al Software de Control Administrativo y Financiero SICOF en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	* La póliza No. 65-44-101194245 de la entidad Seguros del Estado que establece la garantía de cumplimiento del contrato, le falta el cumplimiento de requisitos de estar firmada por el tomador, no se encuentra firmada.
010 - 2021	JAIME RESTREPO URIBE	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* Aprobación de la póliza con error del número del contrato.
024 - 2021	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA "ACTIVA"	Contrato interadministrativo de mandato para la organización y ejecución de eventos y demás actividades requeridas del programa Antioquia Vive la Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de fomentar y circular las prácticas artísticas y culturales del departamento.	* En los estudios previos no se encuentra prevista la garantía de responsabilidad, no obstante, en el sistema Secop 2, se encuentra parametrizada, no presentándose congruencia con el análisis de riesgo que se realizó.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
064 - 2021	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	Realizar el evento "CELEBRA LA MÚSICA EN CASA, TERRITORIO SONORO EN TIEMPOS TRANQUILOS." por parte de la ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021.	* En los estudios previos no se encuentra establecida la póliza de responsabilidad civil, no obstante, en el contrato electrónico se encuentra determinada, no presentándose congruencia con el análisis de riesgo que se realizó.
ORDEN DE COMPRA 64634-2021	COOPERATIVA DE TRABAJO SERCONAL	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al amparo del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente	* Se presenta error en porcentaje de aprobación en el formato de aprobación de garantías F-JU-15, los % son del 10% y quedaron establecidos del 20% para cumplimiento y el 15% para pago de salarios y prestaciones sociales.

Incurriendo en posibles riesgos respecto las coberturas, pero principalmente no cumpliendo con los requisitos mínimos en los procedimientos, que podrían inducir a error en la entidad con la información depositada en los expedientes contractuales.

Respuesta del auditado:

"Respecto al contrato: No. 004-2021

En efecto presenta inconsistencia en la fecha de vigencia, misma que se ajustó mediante documento aclaratorio suscrito por el profesional Líder jurídico, sin embargo, respecto a la aprobación por parte del subdirector vale señalar que dentro del manual de funciones del cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, se encuentra:

"Dirige, desarrolla y controla los procesos de contratación y asesoría jurídica del instituto en el marco de los programas y proyectos institucionales, la normatividad vigente y los valores de ética, legalidad y transparencia."

Bajo esa premisa el Subdirector Administrativo Y Financiero, en ejercicio de su cargo desde el punto de vista funcional cuenta con las facultades para aprobar pólizas, más aún si se tiene de presente que tal situación es excepcional y obedeció al periodo de vacaciones que el titular del empleo Profesional Universitario líder Jurídico venía disfrutando, situación que no puede obstaculizar para que la entidad continúe con el desarrollo normal de su objeto. Toda vez que se encuentra aclarado y ajustado este punto se solicita retirarlo del informe.

Respecto a los contratos: No. 006-2021, No. 008-2021 y orden de compra No. 64634-2021.



Se procedió a suscribir por parte del Profesional Universitario líder Jurídico documento aclaratorio respecto de la aprobación de pólizas en aras de dejar constancia de la información concordante con la respectiva póliza.

En lo que tiene que ver con los siguientes contratos se procedió con la firma por parte del tomador. (No. 009-2021 y No. 008-2021).

Respetuosamente se deja a consideración la eliminación de estos procesos respecto del informe, sin embargo, desde la oficina jurídica es claro que debe realizarse un ejercicio juicioso en el momento de aprobación de garantías.”

Consideración de la OCI observación No. 3:

El equipo auditor mantiene la observación en el entendido de propender por la mejora continua del proceso y no las acciones correctivas inmediatas solamente, invitando a que se ataquen las causas que dieron origen a lo evidenciado.

Observación No. 4: Inconsistencia en documentos etapa precontractual.

En el marco del denominado estatuto contractual colombiano, que establece todos los lineamientos normativos para los procesos contractuales en las diferentes leyes, decretos y lineamientos dados por Colombia Compra eficiente (Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 103 de 2015, Decreto 092 de 2017, entre otros) y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al revisar la muestra auditada, se evidencia unas posibles inconsistencias de los procesos contractuales y de los documentos en su etapa precontractual, así:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
004-2021	ASTRID SULENY GIRALDO GÓMEZ	Prestar los servicios profesionales especializados a la Dirección General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el análisis, implementación, articulación y acompañamiento a la difusión de proyectos misionales y temas estratégicos transversales a la Entidad, enfocados al cumplimiento de indicadores, metas y objetivos institucionales	* El RUT no se encuentra actualizado al momento de suscripción del contrato.



No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
006-2021	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe".	* No se encuentra la tarjeta profesional del revisor fiscal ni su certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores. * El acta de inicio quedó establecida hasta el 30 de diciembre, no coincidiendo con la cláusula quinta de plazo del contrato, que era hasta el 31 de diciembre.
010-2021	JAIME RESTREPO URIBE	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* La aceptación de la oferta, en el campo de la garantía de RCE está montado sobre otro proceso (un convenio) y tiene información que no coincide con lo establecido en este proceso, lo que puede llevar a confusión o errores a la entidad. Igual situación se presenta en la invitación pública.
011-2021	HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ	Servicio de impresión, fotocopiado y scanner bajo la modalidad de Outsourcing in house, incluyendo hardware, software, administración, insumos (Tóner y repuestos), talento humano, capacitaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* El RUT no se encuentra actualizado al momento de suscripción del contrato. * Ninguna de las 4 actividades asociadas en el RUT (códigos CIU) están determinadas como la actividad comercial del contrato.
020-2021	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA-TECOC	Aunar esfuerzos para la realización de actividades artísticas y culturales en el área de teatro, en el marco de la celebración del día Internacional de Teatro	* Minuta electrónica cortada, inicia sus cláusulas desde las inhabilidades e incompatibilidades.
021-2021	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-FACULTAD DE ARTES	Elaborar de manera participativa y pedagógica el Diagnóstico General de la Cultura en Antioquia, para la formulación del Plan Departamental de Cultura y los ocho planes de áreas artísticas y culturales en perspectiva al 2030, para el fomento a la gestión cultural territorial	* No se evidencia documentos de la contadora.
022-2021	SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA - TELEANTIOQUIA	Realizar la producción, logística y divulgación o emisión de los eventos y del material audiovisual o escrito del programa Antioquia Vive la Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de fomentar y circular las prácticas artísticas y culturales del departamento	* No se evidencian los documentos del Revisor Fiscal.
024-2021	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA "ACTIVA"	Contrato interadministrativo de mandato para la organización y ejecución de eventos y demás actividades requeridas del programa Antioquia Vive la Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de fomentar y circular las prácticas artísticas y culturales del departamento.	* No se evidencia el certificado de parafiscales para la suscripción.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
027-2021	MUNICIPIO DE SABANALARGA	Desarrollar la propuesta "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE SABANALARGA ANTIOQUIA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO SABANALARGA SOMOS TODOS", por parte del municipio de Sabanalarga, apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2021	* No se evidencia el certificado de parafiscales para la suscripción.
034-2021	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-FACULTAD DE ARTES	Realizar el acompañamiento y apoyo a la gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el desarrollo de las prácticas formativas de los procesos y actividades artísticas, en la divulgación del patrimonio y en el fortalecimiento de la infraestructura cultural, de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023	* No se evidencian los documentos de la contadora. * El certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, fue expedido el 12 de marzo de 2021 y la fecha de suscripción del contrato fue el 16 de junio de 2021.
036-2021	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNALA	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la ejecución del plan anual de capacitaciones para el año 2021	* Minuta electrónica cortada, sin cláusulas de objeto y de plazo.
038-2021	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	Desarrollar la propuesta "TECOC CASA TEATRO, UN LUGAR PARA LA VIDA" por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA, seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021	*El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición del 05 de abril de 2021 y la fecha de suscripción del contrato fue del 2 de julio de 2021. * Certificado de parafiscales del mes de abril y fecha de suscripción del contrato en julio.
039-2021	CORPORACION TEATRO GIRANTE	Desarrollar la propuesta "SALA TEATRO GIRANTE" por parte de la CORPORACION TEATRO GIRANTE seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021	*El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición del 04 de marzo de 2021 y la fecha de suscripción del contrato fue del 1 de julio de 2021. * Certificado de parafiscales del mes de abril y fecha de suscripción del contrato en julio.
051-2021	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	Realizar el "XX CARNAVALITO DE MÚSICA ANDINA Y LATINOAMERICANA" por parte del municipio El Carmen de Viboral, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	* Certificado de parafiscales del mes de abril y fecha de suscripción del contrato en julio.
055-2021	MUNICIPIO DE COPACABANA	Realizar el "FEST-IBA 2021" por parte del municipio de Copacabana, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	* Certificado de parafiscales del mes de mayo y fecha de suscripción del contrato en julio.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
064-2021	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	Realizar el evento "CELEBRA LA MÚSICA EN CASA, TERRITORIO SONORO EN TIEMPOS TRANQUILOS." por parte de la ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	*El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición del 05 de mayo de 2021 y la fecha de suscripción del contrato fue del 7 de julio de 2021.

Presentándose posibles riesgos de incumplimiento normativo contractual y de las normas del sistema de seguridad integral y parafiscales. Así como del cumplimiento de requisitos legales y verificación de documentos.

Respuesta del auditado:

"En relación con el contrato 004-2021, no se precisa la razón que conlleva a concluir que el RUT esta desactualizado; fue consultados el documento y tiene fecha del año 2021, sin que se evidencie la razón de su desactualización, por lo que se solicita eliminar tal observación.

Con relación al contrato 011-2021: En este punto no se precisa la razón que conlleva a concluir que el RUT esta desactualizado, y para efectos contractuales se tiene en cuenta los Códigos de Naciones Unidas según clasificación de Colombia Compra Eficiente lo que se verifica en el RUP, de esta manera los códigos CIU (Resolución 139 de 2012) se establecen por la DIAN para fines estadísticos y tributarios, no así para fines contractuales incluso como requisitos habilitantes tratándose de procesos de selección.

Por lo que se solicita eliminar las observaciones respecto de tales contratos.

Respecto al contrato 027-2021: En efecto en la plataforma SECOP II no se cargó el Certificado de parafiscales, sin embargo, el mismo fue presentado en el marco de la CONVOCATORIA PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2021, el cual se anexa al presente documento y fue publicado en dicha plataforma.

Contrato No. 027-2021. En efecto en la plataforma SECOP II no se cargó el Certificado de parafiscales, sin embargo, el mismo fue presentado por el contratista para la suscripción del contrato, el cual se anexa al presente documento y fue publicado en dicha plataforma formulario 7 ejecución.

Respecto a los contratos No. 021-2021, No. 024-2021 y No. 034-2021. Se dispondrá en adelante que los certificados de pago de seguridad social y parafiscales que sean suscritos



por contadores o revisores fiscales debe adjuntarse tanto la tarjeta profesional como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Respecto al Certificado de existencia y representación legal, si bien no se fijó un término específico en las condiciones del proceso de contratación respecto a la antelación de la fecha de expedición de tal documento, se propenderá para que su expedición sea más cercana a la fecha de suscripción del contrato. Respetuosamente se deja a consideración del auditor eliminar tal observación pues no se encuentra inmersa condición en el proceso contractual para efectos de fecha de expedición del Certificado de existencia y representación legal.

En relación con el contrato: No. 020-2021 y No. 036-2021.

Vale señalar que se procedió con la verificación del contenido de la minuta electrónica de los contratos compuesto por 9 formularios a saber:

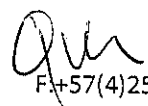
- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Los cuales se encuentran correctamente diligenciados según campos preestablecidos, y en el formulario 5 "Documentos del Contrato" se adjunta el documento "CLAUSULAS ADICIONALES A LA MINUTA ELECTRONICA" mismo que contiene otras condiciones o cláusulas que no se pueden incluir en los campos del formulario electrónica, sin embargo, este documento también se encuentra completo. Por lo anterior se solicita eliminar la observación.

En lo que tiene que ver con los contratos: No. 038-2021, No. 051-2021, No. 055-2021 y No. 064-2021.

Se trata de convenios suscritos producto de las siguientes convocatorias:

-CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021 -
 CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021 -

 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021. -CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021. – CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021.

Como se explicó en el contenido de la Observación No. 2, al tratarse de convocatorias públicas, si bien se exigieron requisitos tales como:

“CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, cuya fecha de expedición no sea mayor a tres (3) meses previos a la fecha de cierre de la Convocatoria, donde se acredite que la persona jurídica:

- ✓ Cuenta con domicilio en alguno de los Municipios del Departamento de Antioquia (excepto Medellín).*
- ✓ Dentro de su objeto social incluya, explícitamente, el desarrollo de proyectos o la realización de actividades de carácter teatral y/o cultural.*
- ✓ Tengan como mínimo, dieciocho (18) meses de constitución a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su duración sea equivalente, por lo menos, al plazo límite de ejecución de las propuestas y cuatro (4) meses más.”*

“CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (SEGÚN APLIQUE), EN EL CUAL ACREDITE EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de inscripción de la propuesta.”

La fecha de expedición de estos está supeditada a la fecha de cierre del proceso, que como se observó fue en el mes de abril, sin embargo, para efectos de suscripción del convenio en el mes de julio de 2021, según cronograma, no se estableció la condición de aportar nuevamente el certificado de pago de seguridad social y parafiscales, situación que conllevan a que se presente lo observado. Vale señalar, que, respecto al certificado de existencia y representación legal, por el tipo de trámite, esto es, convocatoria pública, su aporte se da en el proceso de inscripción no siendo posible que se aporte posteriormente, salvo por temas de subsanación.

Acorde con lo anterior se solicita respetuosamente al equipo auditor eliminar la observación teniendo en cuenta que el sustento de las actuaciones se encuentra en las condiciones de participación contenidas en lineamientos que rigen la convocatoria, con lo cual no se vulnera o incumple norma alguna.”



Consideración de la OCI observación No. 4:

El equipo auditor en compañía del equipo auditado verificó la observación realizada a los contratos No. 020-2021 y No. 036-2021, constatando que la minuta electrónica se encuentra conforme a los parámetros del Secop II, en tal sentido se acoge la solicitud del auditado y se eliminan de la observación estos dos contratos.

Por otra parte, en el entendido que la verificación de los documentos de existencia y representación legal, como de los de pago y cumplimiento de las obligaciones del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y parafiscales se realiza en la etapa administrativa y jurídica determinada del proceso de las convocatorias públicas culturales que adelanta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, teniendo su propio cronograma de apertura, validación y elección; se acoge la solicitud del auditado y se retira de la observación los siguientes contratos: No. 038-2021, No. 051-2021, No. 055-2021 y No. 064-2021.

Se mantiene entonces la observación para los demás contratos relacionados en este punto número 4.

Observación No. 5: Informes de supervisión - etapa de ejecución.

Al realizar la revisión de los procesos contractuales de la muestra tanto en Secop I como en Secop II, se identifica una situación sistemática en el Instituto con los supervisores y sus informes de supervisión en la etapa de ejecución, ninguno de ellos se encuentra publicado en los tiempos establecidos (Secop I) o cumplen con el procedimiento transaccional para la plataforma Secop II.

Los documentos enunciados en el artículo 3 "Definiciones" del Decreto 1510 de 2013 (complicado actualmente en el Decreto 1082 de 2015), como documentos del proceso obligatorios de publicación en el SECOP son: a) Estudios y documentos previos; b) El aviso de convocatoria; c) los pliegos de condiciones o la invitación; d) las adendas; e) la oferta (adjudicataria); f) el informe de evaluación; g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

El Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 la publicidad del Secop, así:

"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)"

La Circular Externa 001 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, establece la obligatoriedad del uso del Secop II y al respecto enuncia:

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

"(...) Tenga en cuenta que, SECOP II es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en la plataforma. (...)

"(...) la Agencia únicamente administra el SECOP, pero no es responsable de las acciones u omisiones de las Entidades en la plataforma. Siendo así, debe resaltarse que la responsabilidad por la publicación tardía de los procesos corresponde a la Entidad contratante y por ende es decisión de esta tomar las medidas necesarias y asumir acciones o consecuencias que correspondan y se deriven por el incumplimiento de un deber legal."

La Guía de Colombia Compra Eficiente respecto la Circular Externa Única del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, establece en su capítulo 1, numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" lo siguiente:

"Con respecto a los documentos que no son generados electrónicamente, el SECOP II permite publicarlos a través de un "mensaje público" o como un "documento del proceso", para la publicidad de dichos documentos la Entidad Estatal tiene el plazo de tres días siguientes a su expedición."

El manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del ICPA en su capítulo 6 establece que, *"el supervisor y/o interventor deberá verificar que en la carpeta del contrato se encuentren como mínimo los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen:*

j) Informes de supervisión y/o interventoría."

Y en su numeral 6.11 "Funciones del supervisor y/o interventor" menciona:

"Los informes de supervisión o interventoría deben ser elaborados, impresos y firmados por el supervisor o interventor designado en el módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información para la Cultura y el Patrimonio de Antioquia. Igualmente, dichos informes juntos con los respectivos soportes respectivos deberán ser cargados por cada supervisor en el respectivo proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II."

A continuación, se relacionan los contratos que presentan inconsistencias al respecto:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
004 - 2021	ASTRID SULENY GIRALDO GÓMEZ	Prestar los servicios profesionales especializados a la Dirección General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el análisis, implementación, articulación y acompañamiento a la difusión de proyectos misionales y temas estratégicos transversales a la Entidad, enfocados al cumplimiento de indicadores, metas y objetivos institucionales	* En el SECOP I se encuentran publicados todos los informes de supervisión juntos (enero a la fecha) el 3 de agosto de 2021.
006 - 2021	OTIS-ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe".	* En SECOP I faltan documentos por publicar y los informes de supervisión se encuentran publicados el 3 de agosto todos juntos (abril a la fecha). En SIA Observa está publicado el 29 de junio de 2021 una cuenta de cobro de diciembre del contrato del año anterior de OTIS No. 004-2020, con su informe de ejecución de esa vigencia. No existe ningún informe de supervisión y pago de la vigencia actual (2021) en la plataforma.
008 - 2021	ISABEL DAPENA ECHEVERRIA	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para la orientación técnica, conceptual y curatorial de las acciones, procesos y estrategias que atiendan las necesidades culturales en el departamento, la revitalización del Palacio de Cultura y las requeridas por la Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en cumplimiento con los objetivos y la misionalidad	* En el SECOP I se encuentran publicados todos los informes de supervisión juntos (febrero a la fecha) el 3 de agosto de 2021.
009 - 2021	LAPOINT ICT S.A.S	Prestación del servicio de soporte y mantenimiento al Software de Control Administrativo y Financiero SICOF en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	* En el SECOP I se encuentran publicados todos los informes de supervisión juntos (marzo a la fecha) el 30 de julio de 2021.
010 - 2021	JAIME RESTREPO URIBE	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* En el SECOP I se encuentran publicados todos los informes de supervisión juntos (marzo a la fecha) el 30 de julio de 2021.
014 - 2021	JUAN CARLOS ARANGO RAMÍREZ	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para brindar apoyo y acompañamiento a funcionarios y contratistas en el manejo y utilización de la plataforma SECOP II	* En el SECOP I se encuentran publicados todos los informes de supervisión juntos (marzo a la fecha) el 30 de julio de 2021.
019-2021	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	Adquisición, instalación y mantenimiento de baterías para UPS en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	* No se encuentra informe de supervisión publicado.

Qui

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
020-2021	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA-TECOC	Aunar esfuerzos para la realización de actividades artísticas y culturales en el área de teatro, en el marco de la celebración del día Internacional de Teatro.	* En el Secop II se establece plan de pagos con dos entregas establecidas y solo se evidencia un informe final de supervisión.
021-2021	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-FACULTAD DE ARTES	Elaborar de manera participativa y pedagógica el Diagnóstico General de la Cultura en Antioquia, para la formulación del Plan Departamental de Cultura y los ocho planes de áreas artísticas y culturales en perspectiva al 2030, para el fomento a la gestión cultural territorial	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, sólo se encuentra cargado por parte del proveedor la factura VBYS12630 y VBYS13344, no se encuentra cargado el plan de pagos del mismo.
022-2021	SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA - TELEANTIOQUIA	Realizar la producción, logística y divulgación o emisión de los eventos y del material audiovisual o escrito del programa Antioquia Vive la Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de fomentar y circular las prácticas artísticas y culturales del departamento	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, sólo se encuentra cargado por parte del proveedor la factura 83061, no se encuentra cargado el plan de pagos.
023-2021	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, sólo se encuentra cargado por parte del proveedor la factura FD683, FD684, FD741, FD746, FD745, FD761, no se encuentra cargado el plan de pagos.
024-2021	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA "ACTIVA"	Contrato interadministrativo de mandato para la organización y ejecución de eventos y demás actividades requeridas del programa Antioquia Vive la Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de fomentar y circular las prácticas artísticas y culturales del departamento.	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, no se encuentra cargado el plan de pagos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
027-2021	MUNICIPIO DE SABANALARGA	Desarrollar la propuesta "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE SABANALARGA ANTIOQUIA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO SABANALARGA SOMOS TODOS", por parte del municipio de Sabanalarga, apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2021	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, no se encuentra cargado el plan de pagos.
033-2021	MUNICIPIO DE REMEDIOS	Desarrollar la propuesta "FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS: UNA APUESTA PARTICIPATIVA COMO EJERCICIO DE CIUDADANÍA CULTURAL "por parte del municipio de Remedios, apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2021	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, no se encuentra cargado el plan de pagos.
034-2021	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-FACULTAD DE ARTES	Realizar el acompañamiento y apoyo a la gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el desarrollo de las prácticas formativas de los procesos y actividades artísticas, en la divulgación del patrimonio y en el fortalecimiento de la infraestructura cultural, de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, sólo se encuentra cargado por parte del proveedor la factura VBYS12424.
035-2021	ASF SOLUCIONES S.A.S.	Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware susceptible de este, garantizando soporte de tercer nivel al software de bases de datos, CCTV, sistema contra incendios y sistemas operativos, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, sólo se encuentra cargado por parte del proveedor la factura FE-1517, FE-1523, FE-1524, FE-1592, no se encuentra cargado el plan de pagos.
037-2021	ASF SOLUCIONES S.A.S	Soporte tecnológico integral de Networking que incluye, la administración de red sobre incidentes, filtrado de contenidos y seguridad perimetral del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, sólo se encuentra cargado por parte del proveedor la

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
			factura FE-1525, no se encuentra cargado el plan de pagos.
038-2021	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	Desarrollar la propuesta "TECOC CASA TEATRO, UN LUGAR PARA LA VIDA " por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA, seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, no se encuentra cargado el plan de pagos.
039-2021	CORPORACION TEATRO GIRANTE	Desarrollar la propuesta "SALA TEATRO GIRANTE" por parte de la CORPORACION TEATRO GIRANTE seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, sólo se encuentra cargado por parte del proveedor la factura FETG17, no se encuentra cargado el plan de pagos.
048-2021	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S	Proveer, migrar, configurar y soportar los servicios de hosting página web y plataforma de email marketing, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, sólo se encuentra cargado por parte del proveedor la factura IVWE 275, no se encuentra cargado el plan de pagos.
051-2021	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	Realizar el "XX CARNAVALITO DE MÚSICA ANDINA Y LATINOAMERICANA" por parte del municipio El Carmen de Viboral, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, no se encuentra cargado el plan de pagos.
055-2021	MUNICIPIO DE COPACABANA	Realizar el "FEST-IBA 2021" por parte del municipio de Copacabana, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	* En el Secop II no se encuentra ninguna evidencia de la etapa de ejecución, no se encuentra cargado el plan de pagos.

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
067-2021	MUNICIPIO DE SONSÓN	Desarrollar la propuesta "CREACIÓN DEL GUIÓN MUSEOLÓGICO DE LA CASA MUSEO DE LA CULTURA ROBERTO JARAMILLO ARANGO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA. UN APOORTE AL RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL" por parte del MUNICIPIO DE SONSÓN, seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE MUSEOS 2021.	* En el Secop II no se encuentra publicado ningún documento de ejecución ni informe de supervisión, pagos o demás documentos, sólo se encuentra cargado por parte del municipio un informe de ejecución, no se encuentra cargado el plan de pagos.
076-2021	MUNICIPIO DE NARIÑO	"Convenio interadministrativo de cooperación para el Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural con el mantenimiento y adecuación de la casa de la cultura Pablo A. Ramírez del municipio de Nariño".	* En el Secop II no se encuentra ninguna evidencia de la etapa de ejecución, no se encuentra cargado el plan de pagos.
077-2021	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Convenio interadministrativo de cooperación para el Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural apoyando el mantenimiento del teatro municipal Jesús Antonio Ramírez en El municipio de El Peñol."	* En el Secop II no se encuentra ninguna evidencia de la etapa de ejecución, no se encuentra cargado el plan de pagos.
078-2021	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	Convenio interadministrativo de cooperación para el Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural a través del mantenimiento de las cubiertas y del teatro de la unidad cultural Marco Tobón Mejía del municipio de Santa Rosa de Osos.	* En el Secop II no se encuentra ninguna evidencia de la etapa de ejecución, no se encuentra cargado el plan de pagos.

Por lo que se podría estar incurriendo en un posible riesgo de incumplimiento normativo y de los principios de transparencia y economía de la contratación pública.

Igualmente, se dejará en el campo de recomendaciones del presente informe por parte del equipo auditor una recomendación para mejorar los formatos de supervisión y ejecución, para que permitan identificar evidencias de las acciones o productos realizados.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Respuesta del auditado:

“Respecto a los contratos: No. 004-2021, No. 006-2021, No. 008-2021, No. 009-2021, No. 010-2021 y No. 014-2021.

En efecto los informes de supervisión se cargaron juntos cumpliendo con el principio de publicidad, sin embargo, se aclara, no existe en la oficina de contratación personal suficiente para efectos de publicación de informes de supervisión dentro de los tres (3) días siguientes, atendiendo el poco personal y el cúmulo de actividades, labor que se torna complejo, pese a esto es claro que para los contratos suscritos entre los meses de enero a abril de 2021 deben publicarse en la plataforma SECOP I tales informes, para estos casos se propenderá por la publicación según lo requerido por la norma.

Ahora bien, para efectos de los contratos suscritos desde el mes de mayo de 2021 son los supervisores los llamados a la publicación del informe de supervisión, por lo que se requirió a los supervisores de los siguientes contratos respecto a la observación referida en el informe, quienes manifestaron la publicación de estos, se aclara que los informes de supervisión junto con sus anexos (Documentos de ejecución) se encuentran en Contrato/facturas de contrato/ detalle respecto de los siguientes contratos:

Contratos: No. 019-2021, No. 020-2021; No. 023-2021, No. 027-2021, No. 033-2021, No. 034-2021, No. 035-2021, No. 037-2021, No. 038-2021, No. 039-2021, No. 048-2021 y No. 067-2021.

Respecto a lo anterior se solicita ajustar la observación en lo relacionado con la publicación de informes de supervisión y soportes.”

Consideración de la OCI observación No. 5:

Se acoge la solicitud del equipo auditado respecto las evidencias de la publicación de los informes de ejecución del supervisor en el Secop II; sin embargo, es de aclarar que la ruta en la que se encuentran publicados los informes, no es la convencional determinada por el Secop II como plataforma transaccional, toda vez que la ruta determinada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA “Contrato/facturas de contrato/ detalle” es de cargue y responsabilidad del proveedor o contratista, no quedando los informes en el campo del contratante. Por consiguiente, se retira de la observación los contratos No. 019-2021, No. 020-2021, No. 023-2021, No. 027-2021, No. 033-2021, No. 034-2021, No. 035-2021, No. 037-2021, No. 038-2021, No. 039-2021, No. 048-2021 y No. 067-2021 en lo que respecta a las evidencias de ejecución e informes de supervisión, pero se mantiene lo observado frente al plan de pagos en estos contratos.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Igualmente, se mantiene la observación para los demás contratos y sus respectivas situaciones.

Observación No. 6: Plataforma transaccional Secop II.

En desarrollo de las siguientes normas, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II; que es una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Siendo esta la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad (SECOP I) a una plataforma transaccional, las entidades estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar procesos de contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual.

En tal sentido, se evidencian algunas posibles inconsistencias en procesos contractuales de la muestra auditada, que están enfocadas a comprender el proceso no solo como una herramienta de publicidad como ya se dijo, sino transaccional, por tal motivo cada etapa y acción del proceso contractual debe evidenciarse en dicha plataforma.

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
020-2021	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA-TECOC	Aunar esfuerzos para la realización de actividades artísticas y culturales en el área de teatro, en el marco de la celebración del día Internacional de Teatro	* El contrato presenta un otrosí, no obstante, no se encuentra publicado la solicitud de modificación. En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
021-2021	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-FACULTAD DE ARTES	Elaborar de manera participativa y pedagógica el Diagnóstico General de la Cultura en Antioquia, para la formulación del Plan Departamental de Cultura y los ocho planes de áreas artísticas y culturales en perspectiva al 2030, para el fomento a la gestión cultural territorial	* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor. * El compromiso presupuestal de la adición no se encuentra publicado, ni parametrizado en plataforma.
022-2021	SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA - TELEANTIOQUIA	Realizar la producción, logística y divulgación o emisión de los eventos y del material audiovisual o escrito del programa Antioquia Vive la Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de fomentar y circular las prácticas artísticas y culturales del departamento	* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
023-2021	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* No se observa en los documentos la subsanación requerida mediante el informe de evaluación del 24 de mayo al proponente sobre su precio ofertado. En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
024-2021	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA "ACTIVA"	Contrato interadministrativo de mandato para la organización y ejecución de eventos y demás actividades requeridas del programa Antioquia Vive la Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de fomentar y circular las prácticas artísticas y culturales del departamento.	* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
027-2021	MUNICIPIO DE SABANALARGA	Desarrollar la propuesta "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE SABANALARGA ANTIOQUIA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO SABANALARGA SOMOS TODOS", por parte del municipio de Sabanalarga, apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2021	* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
033-2021	MUNICIPIO DE REMEDIOS	Desarrollar la propuesta "FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS: UNA APUESTA PARTICIPATIVA COMO EJERCICIO DE CIUDADANÍA CULTURAL" por parte del municipio de Remedios, apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2021	* No se encuentran publicados los estudios previos. * En la plataforma del Secop no se encuentra relacionado el número del compromiso presupuestal, no obstante, se anexa el documento en pdf. * En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
034-2021	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-FACULTAD DE ARTES	Realizar el acompañamiento y apoyo a la gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el desarrollo de las prácticas formativas de los procesos y actividades artísticas, en la divulgación del patrimonio y en el fortalecimiento de la infraestructura cultural, de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023	* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
035-2021	ASF SOLUCIONES S.A.S.	Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware susceptible de este, garantizando soporte de tercer nivel al software de bases de datos, CCTV, sistema contra incendios y sistemas operativos, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* El proceso no se encuentra relacionado con el PAA, siendo un requisito en esta plataforma. * Solo se evidencia la respuesta a la observación enviada por el oferente ALVARO JOSE OLGUIN VALLEJO, no obstante, se identifican observaciones presentadas por los demás oferentes en la etapa de proyecto de pliego. * En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
037-2021	ASF SOLUCIONES S.A.S	Soporte tecnológico integral de Networking que incluye, la administración de red sobre incidentes, filtrado de contenidos y seguridad perimetral del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<ul style="list-style-type: none">* El proceso no se encuentra relacionado con el PAA, siendo un requisito en esta plataforma.* Los documentos de la oferta ganadora no fueron publicados.* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
038-2021	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	Desarrollar la propuesta "TECOC CASA TEATRO, UN LUGAR PARA LA VIDA" por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA, seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021	<ul style="list-style-type: none">* No se encuentra relacionado en la plataforma el RCP.* En la plataforma no fueron configuradas las garantías, no obstante, como documentos anexos a la ejecución reposa la póliza y aprobación.* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
039-2021	CORPORACION TEATRO GIRANTE	Desarrollar la propuesta "SALA TEATRO GIRANTE" por parte de la CORPORACION TEATRO GIRANTE seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021	<ul style="list-style-type: none">* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
048-2021	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S	Proveer, migrar, configurar y soportar los servicios de hosting página web y plataforma de email marketing, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<ul style="list-style-type: none">* El proceso no se encuentra relacionado con el PAA, siendo un requisito en esta plataforma.* No se encuentra relacionado en la plataforma el RCP.* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
051-2021	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	Realizar el "XX CARNAVALITO DE MÚSICA ANDINA Y LATINOAMERICANA" por parte del municipio El Carmen de Viboral, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	<ul style="list-style-type: none">* No se encuentra relacionado en la plataforma el RCP.* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
055-2021	MUNICIPIO DE COPACABANA	Realizar el "FEST-IBA 2021" por parte del municipio de Copacabana, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	<ul style="list-style-type: none">* En la información inicial apareció fecha de Firma del Contrato 7/07/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), no obstante, por parte de la ordenadora de gasto se firmó el 23 de julio.* No se encuentra relacionado en la plataforma el RCP.* En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.

Qui



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
064-2021	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	Realizar el evento "CELEBRA LA MÚSICA EN CASA, TERRITORIO SONORO EN TIEMPOS TRANQUILOS." por parte de la ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	* No se encuentra relacionado en la plataforma el RCP. * En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
067-2021	MUNICIPIO DE SONSÓN	Desarrollar la propuesta "CREACIÓN DEL GUIÓN MUSEOLÓGICO DE LA CASA MUSEO DE LA CULTURA ROBERTO JARAMILLO ARANGO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA. UN APORTE AL RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL" por parte del MUNICIPIO DE SONSÓN, seleccionada y apoyada por el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en el marco de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE MUSEOS 2021	* En la plataforma del Secop no se encuentra relacionado el número del compromiso presupuestal, no obstante, se anexa el documento en pdf. * En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
076-2021	MUNICIPIO DE NARIÑO	"Convenio interadministrativo de cooperación para el Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural con el mantenimiento y adecuación de la casa de la cultura Pablo A. Ramírez del municipio de Nariño".	* En la plataforma de Secop II, la terminación del contrato esta estipulada para el 31/12/2021, no obstante, en el acta de inicio se indica que es el 30/12/2021. * En la plataforma del Secop no se encuentra relacionado el número del compromiso presupuestal, no obstante, se anexa el documento en pdf. * En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
077-2021	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Convenio interadministrativo de cooperación para el Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural apoyando el mantenimiento del teatro municipal Jesús Antonio Ramírez en El municipio de El Peñol."	* En la plataforma de Secop II, la terminación del contrato esta estipulada para el 31/12/2021, no obstante, en el acta de inicio se indica que es el 30/12/2021. * En la plataforma del Secop no se encuentra relacionado el número del compromiso presupuestal, no obstante, se anexa el documento en pdf. * En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.
078-2021	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	Convenio interadministrativo de cooperación para el Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural a través del mantenimiento de las cubiertas y del teatro de la unidad cultural Marco Tobón Mejía del municipio de Santa Rosa de Osos.	* En la plataforma del Secop no se encuentra relacionado el número del compromiso presupuestal, no obstante, se anexa el documento en pdf. * En la plataforma no existe la designación del ordenador del gasto para el supervisor.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Se encuentra el documento de subsanación.

Si bien no se observa desde la vista pública, el proponente cargo los documentos de subsanación, por lo que se solicita eliminar la observación en tal sentido.

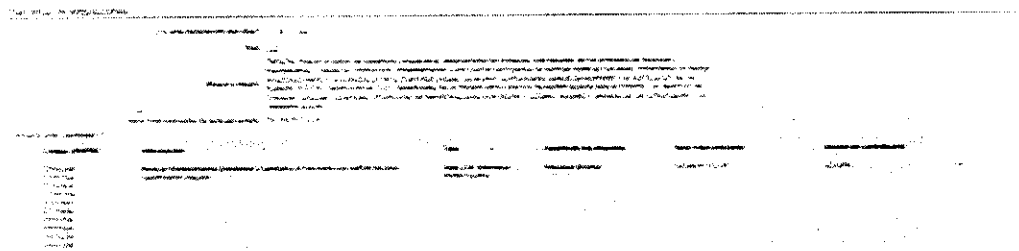
Contrato: No. 033-2021. Se consulto el proceso R.E 009-2021 ICPA, estudios previos y CDP se cargaron en documentos internos:



Por lo anterior se procedió a publicarlos en el formulario 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO, para efectos de publicidad.

En cuanto al número del RPC, el mismo no es diligenciado en la minuta electrónica pues se expide después de la firma de esta, momento en el cual la plataforma no permite la modificación de los formularios del contrato en lo que tiene que ver con la inclusión del RPC, por lo que se carga en el formulario 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO en PDF.

Contrato: No. 035-2021. El proceso si se encuentra relacionado con el PAA, tal como se evidencia en los pliegos de condiciones:



Incluso de no relacionarse no se puede publicar.

En lo que tiene que ver con las observaciones se tiene que las mismas fueron resueltas:

Observación	Fecha	Estado
SE OBSERVA EN LA PROPOSTA ORIGINAL DE PRECIO DEL PROCESO DELA... RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA	27/05/2021 10:01 AM	RESUELTA
SE OBSERVA EN LA PROPOSTA ORIGINAL DE PRECIO DEL PROCESO DELA... RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA	27/05/2021 2:00 PM	RESUELTA
SE OBSERVA EN LA PROPOSTA ORIGINAL DE PRECIO DEL PROCESO DELA... RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA	27/05/2021 1:55 PM	RESUELTA
SE OBSERVA EN LA PROPOSTA ORIGINAL DE PRECIO DEL PROCESO DELA... WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES	22/05/2021 2:05 PM	RESUELTA



Observación	Fecha	Respuesta	Estado
Observación 1	15/03/2021	Se responde a la observación...	Resuelta
Observación 2	15/03/2021	Se responde a la observación...	Resuelta
Observación 3	15/03/2021	Se responde a la observación...	Resuelta
Observación 4	15/03/2021	Se responde a la observación...	Resuelta
Observación 5	15/03/2021	Se responde a la observación...	Resuelta

Se puede evidenciar se hicieron dos observaciones una por SERTECOPY que se encuentra respondida y otra por EQUIPARO que se respondió.



Por lo que se solicita eliminar la observación en lo que tiene que ver con el PAA y la respuesta a observaciones.

Contrato: No. 037-2021. El proceso se encuentra relacionado con el PAA, tal como se evidencia en los pliegos de condiciones:

Pliego de Condiciones	Descripción	Valor	Estado
Pliego de Condiciones 1	Descripción de los bienes...	Valor 1	Activo
Pliego de Condiciones 2	Descripción de los bienes...	Valor 2	Activo

Incluso de no ser relacionado no se puede publicar.

Respecto a la no publicación de la oferta, en el expediente se puede consultar el contenido de la misma, lo cual fue ajustado para la vista pública.

Proveedor	Valor	Estado	Observaciones
PROVEEDOR 1	Valor 1	Activo	Observación 1
PROVEEDOR 2	Valor 2	Activo	Observación 2
PROVEEDOR 3	Valor 3	Activo	Observación 3
PROVEEDOR 4	Valor 4	Activo	Observación 4
PROVEEDOR 5	Valor 5	Activo	Observación 5

Por lo que se solicita eliminar la observación en cuanto al PAA y la oferta ganadora.

Qui



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Convenio: No. 038-2021. En cuanto al número del RPC, el mismo no es diligenciado en la minuta electrónica pues se expide después de la firma de esta, momento en el cual la plataforma no permite la modificación de los formularios del contrato en lo que tiene que ver con la inclusión del RPC, por lo que se carga en el formulario 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO en PDF.

En efecto las garantías no se configuraron en la minuta electrónica, sin embargo, se presentó la garantía y se aprobó la misma según cláusulas adicionales a la minuta electrónica, documentos que se encuentran en el formulario 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Convenio: No. 048-2021. El proceso M.C 004-2021 ICPA si se encuentra relacionado con el PAA, tal como se evidencia en los pliegos de condiciones:

Pliegos de condiciones

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ICOPA

ICOPA

El ICOPA es el organismo encargado de la ejecución de los proyectos de inversión social y cultural en el departamento de Antioquia, por lo tanto, se solicita al contratante la colaboración para la ejecución de los proyectos de inversión social y cultural en el departamento de Antioquia, en el marco del convenio de colaboración con ICOPA.

OBJETIVO GENERAL: Ejecución de los proyectos de inversión social y cultural en el departamento de Antioquia, en el marco del convenio de colaboración con ICOPA.

NO. CONVENCIONES	CONVENIO	TIPO	FECHA DE FIRMA	VALOR ESTIMADO
001	001	CONVENIO DE COLABORACIÓN	15/03/2021	10.000.000.000

En cuanto al número del RPC, el mismo no es diligenciado en la minuta electrónica pues se expide después de la firma de esta, momento en el cual la plataforma no permite la modificación de los formularios del contrato en lo que tiene que ver con la inclusión del RPC, por lo que se carga en el formulario 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO en PDF.

Por lo que se solicita eliminar la observación.

Convenio: No. 051-2021. En cuanto al número del RPC, el mismo no es diligenciado en la minuta electrónica pues se expide después de la firma de esta, momento en el cual la plataforma no permite la modificación de los formularios del contrato en lo que tiene que ver con la inclusión del RPC, por lo que se carga en el formulario 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO en PDF.

Por lo que se solicita eliminar la observación.

Convenios: No. 055-2021, No. 076-2021, No. 077-2021.

Respecto a la firma de contrato, si bien se establece en el pliego una fecha tentativa, en la realidad esta fecha depende de la firma oportuna del beneficiario del apoyo, la cual da

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

la pauta para la fecha de firma de la directora, se tratará de mejorar este aspecto, sin embargo, es complejo que ambas firmas coincidan por la cantidad de beneficiarios.

En cuanto al número del RPC, el mismo no es diligenciado en la minuta electrónica pues se expide después de la firma de esta, momento en el cual la plataforma no permite la modificación de los formularios del contrato en lo que tiene que ver con la inclusión del RPC, por lo que se carga en el formulario 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO en PDF.

Por lo que se solicita eliminar la observación.

Convenios: No. 064-2021, No. 067-2021, No. 078-2021.

En cuanto al número del RPC, el mismo no es diligenciado en la minuta electrónica pues se expide después de la firma de esta, momento en el cual la plataforma no permite la modificación de los formularios del contrato en lo que tiene que ver con la inclusión del RPC, por lo que se carga en el formulario 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO en PDF.

Por lo que se solicita eliminar la observación en lo que tiene que ver con el RPC.

Ordena de compra: 71310-2021. Se consultó con la funcionaria OLGA GIRALDO profesional de área de bienes quien apoya los procesos de compra en la tienda virtual, al respecto se informa y evidencia en la plataforma que la misma exige el CDP pero no el RPC, por lo que no se encuentra relacionado, y en cuenta al formato de inscripción, si la plataforma permite la adquisición de bienes por grandes superficies, antecede la inscripción."

Consideración de la OCI observación No. 6:

Revisada las observaciones y evidencias del equipo auditado se eliminan de la observación el siguiente contrato No. 020-2021. Respecto el contrato No. 023-2021 se retira de la observación los documentos de subsanación que se habían solicitado en la etapa precontractual, la otra anotación de este contrato se mantiene.

Referente al contrato No. 035-2021 se elimina de la observación la anotación respecto la evidencia de la respuesta a las otras observaciones, sin embargo, las otras situaciones se mantienen.

Finalmente, el equipo auditor mantiene la observación en los demás contratos en el entendido de propender por la mejora continua del proceso y no las acciones correctivas inmediatas solamente, invitando a que se ataquen las causas que dieron origen a lo evidenciado.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



b. Evaluar la gestión de riesgos e indicadores del proceso.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA tiene establecido su mapa de riesgos, en el cual se encuentra los riesgos del proceso de gestión jurídica, los cuales están asociados directamente a la gestión contractual.

De estos cuatros riesgos establecidos, 3 de ellos presentan un riesgo residual moderado y uno de ellos un riesgo residual alto.

Al realizar la revisión de los controles determinados para estos riesgos y de sus indicadores, se identifica que, si bien se han realizado las acciones explícitas, las mismas no han contribuido a la disminución de la probabilidad de ocurrencia del riesgo, como se ha podido identificar en las posibles observaciones enunciadas durante este preinforme.

Por consiguiente y respecto este alcance de la auditoría, no se establecerá ninguna observación, ya que han sido abordadas estas inconsistencias en otras observaciones, en especial lo referido a la publicación de los informes de supervisión. Sin embargo, el equipo auditor, considera pertinente dejar una recomendación en cuanto a la evidencia de la actividad de control para el riesgo, en lo pertinente a los informes establecidos para el riesgo No. 2 *“No publicación de informes de supervisión en el SECOP”* y No. 3 *“No publicación o publicación extemporánea de documentos que hacen parte de los procesos contractuales”*, ya que los mismos, son unos cuadros de Excel, sin ninguna contextualización ni análisis cualitativos o cuantitativos que permita a los responsables del proceso y a la alta dirección tomar decisiones informadas producto de estos controles.

c. Evaluar la aplicación de los procesos, procedimientos y formatos aplicables al proceso dentro del SIG.

El Sistema Integrado de Gestión, establece el sistema de calidad para sus tipos de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control. Es así, como el proceso de Gestión Jurídica es un proceso de apoyo y en el SICPA (Sistema de Información de la Cultura y el Patrimonio de Antioquia), se encuentra identificado su procedimiento, caracterización, mapa de riesgos y formatos.

Esta herramienta permite a todos los servidores del Instituto que tiene relación con el proceso de gestión jurídica, tener fácil acceso a cada uno de los formatos actualizados en su estructura y versión. Al realizar la revisión del cumplimiento del procedimiento y de los formatos se identificaron algunas inconsistencias.

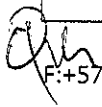
Observación No. 7: Aplicación deficiente del SIG en el proceso.

El sistema de calidad del Instituto establece los formatos determinados para el proceso de gestión jurídica, los cuales se actualizan constantemente en el SICPA, para facilidad de todos los colaboradores que requieren interactuar en este proceso. Igualmente, el proceso de calidad en su formato F-GA-27 "Control de Documentos", conserva el control de todos los documentos o formatos de cada proceso.

Al realizar la revisión de los procesos contractuales de la muestra, se identifican varias inconsistencias con el cumplimiento de formatos, en especial con el formato de supervisión (F-JU-18 Balance de Supervisión y/o Interventoría), el cual no se está aplicando por parte de los supervisores en el ejercicio sus obligaciones en este rol. Es de anotar, que este formato producto de auditorías internas y externas anteriores a esta vigencia, fue ajustado en octubre del año pasado conforme a una acción del plan de mejoramiento institucional, pero no se está poniendo en práctica, por lo que el esfuerzo realizado para mejorar los procesos no está teniendo el impacto deseado.

A continuación, se relaciona los contratos que presentaron inconsistencias en el cumplimiento de los procedimientos del SIG:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
004 - 2021	ASTRID SULENY GIRALDO GÓMEZ	Prestar los servicios profesionales especializados a la Dirección General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el análisis, implementación, articulación y acompañamiento a la difusión de proyectos misionales y temas estratégicos transversales a la Entidad, enfocados al cumplimiento de indicadores, metas y objetivos Institucionales	* F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-13 V1.
006- 2021	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe".	* F-JU-15 V2. Aprobación de Garantía. Este formato es el actualizado en el SIG, utilizan el F-GF-08. * F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.
008 - 2021	ISABEL DAPENA ECHEVERRIA	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para la orientación técnica, conceptual y curatorial de las acciones, procesos y estrategias que atiendan las necesidades culturales en el departamento, la revitalización del Palacio de Cultura y las requeridas por la Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en cumplimiento con los objetivos y la misionalidad	* El estudio de idoneidad y experiencia no está conforme al formato del SIG establecido F-JU-06 V1. * F-JU-15 V2. Aprobación de Garantía. Este formato es el actualizado en el SIG, utilizan el F-GF-08. * F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-13 V2.



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
009 - 2021	LAPOINT ICT S.A.S	Prestación del servicio de soporte y mantenimiento al Software de Control Administrativo y Financiero SICOF en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	* F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.
010 - 2021	JAIME RESTREPO URIBE	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.
011 - 2021	HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ	Servicio de impresión, fotocopiado y scanner bajo la modalidad de Outsourcing in house, incluyendo hardware, software, administración, insumos (Tóner y repuestos), talento humano, capacitaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* Presenta error en la información del rotulador de la carpeta del contrato, está el objeto del Contrato No. 10-2021. * F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.
014 - 2021	JUAN CARLOS ARANGO RAMÍREZ	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para brindar apoyo y acompañamiento a funcionarios y contratistas en el manejo y utilización de la plataforma SECOP II	* El estudio de idoneidad y experiencia no está conforme al formato del SIG establecido F-JU-06 V1. * F-JU-15 V2. Aprobación de Garantía. Este formato es el actualizado en el SIG, utilizan el F-GF-08. * F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-13 V2.
018 - 2021	UNIÓN TEMPORAL V-A 2021	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.
019-2021	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	Adquisición, instalación y mantenimiento de baterías para UPS en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	* El acta de inicio F-JU-02 se encuentra en formato desactualizado de versión.
020-2021	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA-TECOC	Aunar esfuerzos para la realización de actividades artísticas y culturales en el área de teatro, en el marco de la celebración del día Internacional de Teatro	* F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.
035-2021	ASF SOLUCIONES S.A.S.	Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware susceptible de este, garantizando soporte de tercer nivel al software de bases de datos, CCTV, sistema contra incendios y sistemas operativos, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* El acta de inicio F-JU-02 se encuentra en formato desactualizado de versión.

No. Contrato	Contratista	Objeto	Observación
036-2021	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNLAULA	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la ejecución del plan anual de capacitaciones para el año 2021	* El estudio de idoneidad y experiencia no está conforme al formato del SIG establecido F-JU-06 V1. * F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.
037-2021	ASF SOLUCIONES S.A.S	Soporte tecnológico integral de Networking que incluye, la administración de red sobre incidentes, filtrado de contenidos y seguridad perimetral del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* El acta de inicio F-JU-02 se encuentra en formato desactualizado de versión.
064-2021	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	Realizar el evento "CELEBRA LA MÚSICA EN CASA, TERRITORIO SONORO EN TIEMPOS TRANQUILOS." por parte de la ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA, propuesta apoyada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021	* F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.
078-2021	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	Convenio interadministrativo de cooperación para el Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural a través del mantenimiento de las cubiertas y del teatro de la unidad cultural Marco Tobón Mejía del municipio de Santa Rosa de Osos.	* El estudio de idoneidad y experiencia no está conforme al formato del SIG establecido F-JU-06 V1.
ORDEN DE COMPRA 63955-2021	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	Suministro de combustible (ACPM), para los vehículos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	* Estudios Previos. Formato F-JU-01 en la versión 01, este formato ya se encuentra actualizado en versión 2. * F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.
ORDEN DE COMPRA 64634-2021	COOPERATIVA DE TRABAJO SERCONAL	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al amparo del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente	* F-JU-18 V2. Balance de Supervisión e Interventoría. Este formato que es el actual no se está utilizando, realizan el informe de supervisión en el formato F-JU-12 V1.

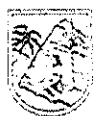
Lo que podría presentar un posible riesgo de incumplimiento normativo y de incumplimiento de los procesos de calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Respuesta del auditado:

"En relación con la no utilización del formato balance de supervisión, en efecto fue actualizado, sin embargo, el mismo no se ha ajustado en la plataforma SICPA, vale decir, que la plataforma genera por defecto el formulario, razón por la cual no se ha



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
 F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
 Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

implementado, para ello se procederá a socializar el formato de supervisión en su última versión y de esta manera actualizar la plataforma para su utilización en el año 2022.”

Consideración de la OCI observación No. 7:

Se mantiene la observación.

d. Evaluar la mejora continua del proceso (planes de mejoramiento).

Al realizar la revisión del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2020 del proceso de gestión jurídica - contratación, se identifica que el cumplimiento de las acciones propuestas se encuentra en un porcentaje alto respecto sus fechas establecidas como plazo de la acción.

Sin embargo, se identifica que la mayoría de estas acciones no atacan la causa de la observación o hallazgo, son acciones correctivas y no preventivas, por lo que se detectan nuevamente posibles observaciones asociadas a la misma materia o causal de auditorías anteriores a la realizada en esta vigencia. Por consiguiente, estas acciones no están siendo efectivas en el entendido de la mejora continua de los procesos y se convierten en situaciones sistemáticas de la Institución, por lo que es necesario promover el autocontrol y la autoevaluación por parte de todos los servidores que participan en el proceso de gestión jurídica contractual, para trascender y aplicar los ajustes que de manera institucional se vienen realizando al proceso.

Por último, respecto la liquidación de contratos y la acción de mejora establecida, la cual también se encuentra como acción de control del mismo riesgo asociado a la liquidación en el mapa de riesgos institucional, que hace referencia al módulo en la plataforma para realizar los respectivos seguimientos a los contratos para su liquidación y que se encuentra en proceso de construcción, es una innovadora herramienta que permitirá tomar acciones pertinentes en los momentos indicados respecto a este riesgo. No obstante, el equipo auditor al identificar que aún existen algunos procesos contractuales que no han sido liquidados y que son de vigencias anteriores, sugiere que los responsables del proceso establezcan un plan de acción para actuar frente a estos contratos, evitando una posible pérdida de competencia que podría generar riesgos mayores al incumplimiento normativo.

No. Contrato	Contratista
229-2017	MUNICIPIO DE ENVIGADO
245-2017	MUNICIPIO DE MARINILLA
203-2018	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
234-2018	MUNICIPIO DE TÁMESIS



No. Contrato	Contratista
003-2019	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
ORDEN DE COMPRA 35184 - 2019	DISTRACOM S.A.
007-2019	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
011-2019	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
012-2019	MUNICIPIO DE FRONTINO
014-2019	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA
019-2019	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
024-2019	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
032-2019	MUNICIPIO DE CISNEROS
ORDEN DE COMPRA 37531 - 2019	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS
050-2019	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO
052-2019	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
055-2019	MUNICIPIO DE YALÍ
056-2019	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
058-2019	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
060-2019	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA
062-2019	MUNICIPIO DE NECOCLÍ
065-2019	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
068-2019	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
075-2019	MUNICIPIO DE FRONTINO
077-2019	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
081-2019	MUNICIPIO DE EL RETIRO
ORDEN DE COMPRA 37943 - 2019	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA
087-2019	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
090-2019	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
102-2019	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
103-2019	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA -FACULTAD DE ARTES
105-2019	MUNICIPIO DE GRANADA
108-2019	MUNICIPIO DE EL CÁRMEN DE VÍBORAL
113-2019	MUNICIPIO DE BURITICÁ
125-2019	MUNICIPIO DE ANGOSTURA
136-2019	MUNICIPIO DE CARACOLÍ
139-2019	MUNICIPIO DE ANDES
143-2019	MUNICIPIO DE VENECIA
144-2019	MUNICIPIO DE TARSO
145-2019	MUNICIPIO DE FREDONIA

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

No. Contrato	Contratista
276-2019	MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
002-2020	PENSIONES ANTIOQUIA
ORDEN DE COMPRA 44712-2020	DISTRACOM S.A.
004-2020	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
005-2020	HUGO ESNEYDER CORREA PÉREZ
ORDEN DE COMPRA 46128-2020	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO -SERCONAL
006-2020	TÉCNICO YA S.A.S
013-2020	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
014-2020	SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA "TELEANTIOQUIA"
ORDEN DE COMPRA 49419-2020	OFIBEST S.A.S
018-2020	DIEGO LOPEZ S.A.S – TECNICENTRO LOS COLORES
020-2019	SERVICIOS EN WEB S.A.S
022-2020	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES
023-2020	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GALEÓN
024-2020	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GESTOS MNEMES
025-2020	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA
026-2020	CORPORACIÓN TEATRO ESCENA3
027-2020	CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO
028-2020	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES
029-2020	CORPORACIÓN LA TARTANA
030-2020	TEATRO TESPYS CORPORACIÓN CULTURAL
031-2020	CORPORACIÓN TEATRO GIRANTE
032-2020	CORPORACIÓN CULTURAL CASA DEL SOL
033-2020	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ
034-2020	CORPORACIÓN CULTURAL NYBRAM
035-2020	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HÉRMETUS
036-2020	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA
041-2020	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
049-2020	MUNICIPIO DE ITAGUI
054-2020	CORPORACIÓN IDEAS & PROYECTOS DE ANTIOQUIA
055-2020	MUNICIPIO DE ITUANGO
056-2020	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO
057-2020	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FACULTAD DE ARTES
061-2020	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO.
066-2020	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA

46



No. Contrato	Contratista
068-2020	MUNICIPIO DE FRONTINO
069-2020	ASOCIACIÓN DE TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA
070-2020	CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA
071-2020	CORPORACIÓN TEATRO ESCENAS
072-2020	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES
073-2020	MUNICIPIO DE CAICEDO
075-2020	MUNICIPIO DE LA PINTADA
076-2020	CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA JARDÍN
077-2020	CORPORACIÓN LÍDERES AVANZANDO EN PAZ
078-2020	MUNICIPIO DE SONSON
079-2020	MUNICIPIO DE CONCORDIA
080-2020	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES
081-2020	MUNICIPIO DE EL CÁRMEN DE VÍBORAL
082-2020	MUNICIPIO DE URAO
083-2020	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA
084-2020	MUNICIPIO DE BURITICÁ
085-2020	MUNICIPIO DE YARUMAL
086-2020	MUNICIPIO DE GRANADA
087-2020	MUNICIPIO DE NECOCLÍ
088-2020	Municipio de Sonsón
089-2020	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
090-2020	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
091-2020	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
092-2020	CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN SOCIEDAD, PATRIMONIO, AMBIENTE E HISTORIA (SIPAH)
093-2020	MUNICIPIO DE TURBO
094-2020	MUNICIPIO DE BURITICÁ
095-2020	INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL
096-2020	MUNICIPIO DE MARINILLA
097-2020	MUNICIPIO DE CAREPA
098-2020	MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ
099-2020	RUBEN DARIO AREIZA GONZALEZ S.A.S
236-2020	MUNICIPIO DE CISNEROS
OTROSI CONVENIO ADHESIÓN 1132 - 2020	MINISTERIO DE CULTURA -FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA
260-2020	OPERADORA DE ENTRETENIMIENTO S.A.S
261-2020	DOMOTICA SOLUCIONES S.A.S

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Respuesta del auditado:

“Finalmente, se solicita excluir los siguientes contratos del numeral 4.4 del informe respecto de los cuales se adjunta acta de liquidación: 003-2019, 011-2019, 103-2019, 145-2019 Ordena de Compra 35184-2019 y 37943-2019.”

Consideración de la OCI:

Conforme a las evidencias suministradas por el equipo auditado, se acoge la solicitud de excluir los siguientes contratos de la lista de pendientes de liquidación No. 003-2019, 011-2019, 103-2019, 145-2019 y Ordena de Compra 37943-2019.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES.

Se recomienda establecer cortes para las publicaciones de los contratos en el sistema SICPA-contratación, con la finalidad de tener información actualizada cada mes, permitiendo al Instituto tener control de sus procesos y poder realizar informes y reportes con mayor exactitud.

Se sugiere analizar por parte del equipo contractual, directivo y el comité asesor de contratación, las funciones de este comité, establecidas en la Resolución 341 de 2012 en el artículo tercero numerales 3.1 y 3.2, ya que establecen funciones de aprobación de los procesos contractuales y las contrataciones directas, situación que desdibuja el objetivo del comité, que es asesorar y recomendar, consagrado en su artículo primero de la resolución.

De igual forma, la Resolución 341 de 2012 en el párrafo del artículo tercero, establece que al comité se someterán los demás acuerdos de voluntades que realice la entidad. Es así, que los procesos de Convocatoria Pública de Estímulos pasan para su análisis y en dicho comité; se recomienda entonces, que la entidad realice el estudio respectivo para considerar si es necesario continuar elevando los procesos de estímulos en el presente comité, obedeciendo a que los mismos están sustentados en la Ley 397 de 1997 y no son considerados en ningún momento como un acuerdo de voluntades que está regido por el estatuto contractual colombiano.

Se sugiere que la designación de la supervisión se presentante en perfiles profesionales, en el marco del manual de contratación, supervisión e interventoría, como lo establece el capítulo 6 en su numeral 6.6 *“Perfil del supervisor e interventor”*.



Si bien el formato de supervisión F-JU18-V2 “Balance de Supervisión e Interventoría”, fue ajustado producto de recomendaciones de auditorías anteriores, el equipo auditor, considera pertinente mantener la recomendación para que el mismo se siga perfeccionando, con la finalidad que este formato permita identificar evidencias de las acciones o productos realizados por los contratistas y proveedores.

Se recomienda cualificar los informes establecidos para el control de los riesgos del proceso, que se encuentran establecidos en las acciones del mapa de riesgos institucional, en cuanto su contenido y estructuran, en lo pertinente para el riesgo No. 2 “No publicación de informes de supervisión en el SECOP” y No. 3 “No publicación o publicación extemporánea de documentos que hacen parte de los procesos contractuales”, ya que los mismos, son unos cuadros de Excel, sin ninguna contextualización ni análisis cualitativos o cuantitativos que permita a los responsables del proceso y a la alta dirección tomar decisiones informadas producto de estos controles.

FORTALEZAS DEL PROCESO

Consolidación de equipo de trabajo con conocimiento en la materia que tiene continuidad, permitiendo aportar a la mejora continua del proceso.

La excelente disposición del equipo auditado durante todo el proceso de la auditoría interna, la diligencia e integralidad de la información suministrada.

Se reconoce el conocimiento y la claridad en la aplicación de las modalidades contractuales y las etapas de estos procesos.

Se encuentra el proceso documentado y caracterizado, con seguimiento y actualización constante conforme a los cambios normativos que se presentan, permitiendo generar gestión del conocimiento a todos los servidores que intervienen en él.

DEBILIDADES DEL PROCESO

El equipo jurídico de planta y contratistas es pequeño para las tareas y acompañamientos que se requieren en el proceso.

Se requiere continuar en la capacitación de los servidores en materia de Secop II, especialmente en los supervisores y fortalecer las acciones transaccionales de la plataforma en la etapa de ejecución.



RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Número	Detalle
Recomendación No. 01.	Se recomienda establecer cortes para las publicaciones de los contratos en el sistema SICPA-contratación, con la finalidad de tener información actualizada cada mes, permitiendo al Instituto tener control de sus procesos y poder realizar informes y reportes con mayor exactitud.
Recomendación No. 02.	Se sugiere analizar por parte del equipo contractual, directivo y el comité asesor de contratación, las funciones de este comité, establecidas en la Resolución 341 de 2012 en el artículo tercero numerales 3.1 y 3.2, ya que establecen funciones de aprobación de los procesos contractuales y las contrataciones directas, situación que desdibuja el objetivo del comité, que es asesorar y recomendar, consagrado en su artículo primero de la resolución.
Recomendación No. 03.	se recomienda que la entidad realice el estudio respectivo para considerar si es necesario continuar elevando los procesos de estímulos en el presente comité, obedeciendo a que los mismos están sustentados en la Ley 397 de 1997 y no son considerados en ningún momento como un acuerdo de voluntades que está regido por el estatuto contractual colombiano.
Recomendación No. 04.	Si bien el formato de supervisión F-JU18-V2 "Balance de Supervisión e Interventoría", fue ajustado producto de recomendaciones de auditorías anteriores, el equipo auditor, considera pertinente mantener la recomendación para que el mismo se siga perfeccionando, con la finalidad que este formato permita identificar evidencias de las acciones o productos realizados por los contratistas y proveedores.
Recomendación No. 05.	Se recomienda cualificar los informes establecidos para el control de los riesgos del proceso, que se encuentran establecidos en las acciones del mapa de riesgos institucional, en cuanto su contenido y estructuran, en lo pertinente para el riesgo No. 2 "No publicación de informes de supervisión en el SECOP" y No. 3 "No publicación o publicación extemporánea de documentos que hacen parte de los procesos contractuales".
Recomendación No. 06.	El equipo auditor al identificar que aún existen algunos procesos contractuales que no han sido liquidados y que son de vigencias anteriores, recomienda que los responsables del proceso establezcan un plan de acción para actuar frente a estos contratos, evitando una posible pérdida de competencia que podría generar riesgos mayores al incumplimiento normativo.





RESÚMEN DE OBSERVACIONES

Número	Detalle
Observación No. 01.	<p>El contrato No. 014 – 2021 de prestación de servicios profesionales, que tiene por objeto “Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para brindar apoyo y acompañamiento a funcionarios y contratistas en el manejo y utilización de la plataforma SECOP II.”, presenta posibles inconsistencias en el pago del sistema de seguridad social, en el entendido que los valores cancelados conforme al IBC del contrato son superiores a los establecidos y el nivel de riesgo que soporta el pago del mes de marzo se encuentra en nivel 1, cuando la solicitud del Instituto en la afiliación a los riesgos profesionales, es riesgo 3.</p> <p>Presentándose posible riesgo de incumplimiento normativo en materia de seguridad social y de las funciones y deberes del ejercicio de la supervisión conforme al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto en su capítulo 6, numeral 6.13 y el numeral 6.10.</p>
Observación No. 02.	<p>El Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del ICPA vigencia 2021, establece en su capítulo 6, numeral 6.10 “Lineamientos generales de la supervisión e interventoría”, que el supervisor deberá verificar que la carpeta del contrato se encuentre con todos sus antecedentes.</p> <p>Los siguientes contratos de la muestra presentan diferentes inconsistencias respecto las evidencias de las consultas de los antecedentes en las etapas respectivas de cada proceso, así: No. 006-2021, No. 009-2021 y No. 075-2021.</p> <p>Generándose posibles riesgos de incumplimiento normativo y de incumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad consagrados en los artículos 24 y 26 de la Ley 80 de 1993 respectivamente.</p>

Qm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Número	Detalle
Observación No. 03.	<p>El Decreto 1082 de 2015 regula el tema de garantías de acuerdo con los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes. De igual manera, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del ICPA, establece en cada una de las modalidades de selección (capítulo 4, numeral 4.1.3) la actividad de aprobación de pólizas por parte del profesional líder jurídico de la oficina jurídica, cuando éstas cumpla con los requisitos.</p> <p>Los siguientes contratos presentan algunas inconsistencias en su aprobación así: No. 004-2021, No. 006-2021, No. 008-2021, No. 009-2021, No. 10-2021, No. 24-2021, No. 064-2021 y orden de compra No. 64634-2021.</p> <p>Incurriendo en posibles riesgos respecto las coberturas, pero principalmente no cumpliendo con los requisitos mínimos en los procedimientos, que podrían inducir a error en la entidad con la información depositada en los expedientes contractuales.</p>
Observación No. 04.	<p>En el marco del denominado estatuto contractual colombiano, que establece todos los lineamientos normativos para los procesos contractuales en las diferentes leyes, decretos y lineamientos dados por Colombia Compra eficiente (Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 103 de 2015, Decreto 092 de 2017, entre otros) y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al revisar la muestra auditada, se evidencia unas posibles inconsistencias de los procesos contractuales y de los documentos en su etapa precontractual: No. 006-2021, No. 010-2021, No. 011-2021, No. 021-2021, No. 022-2021, No. 024-2021, No. 027-2021, No. 034-2021 y No. 039-2021.</p> <p>Presentándose posibles riesgos de incumplimiento normativo contractual y de las normas del sistema de seguridad integral y parafiscales. Así como del cumplimiento de requisitos legales y verificación de documentos.</p>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Número	Detalle
Observación No. 05.	<p>Al realizar la revisión de los procesos contractuales de la muestra tanto en Secop I como en Secop II, se identifica una situación sistemática en el Instituto con los supervisores y sus informes de supervisión en la etapa de ejecución, ninguno de ellos se encuentra publicado en los tiempos establecidos (Secop I) o no cumplen con el procedimiento transaccional para la plataforma Secop II.</p> <p>A continuación, se relacionan los contratos que presentan inconsistencias al respecto: No. 004-2021, No. 006-2021, No. 008-2021, No. 009-2021, No. 10-2021, No. 14-2021, No. 020-2021, No. 021-2021, No. 022-2021, No. 023-2021, No. 024-2021, No. 027-2021, No. 033-2021, No. 034-2021, No. 035-2021, No. 037-2021, No. 038-2021, No. 039-2021, No. 048-2021, No. 051-2021, No. 055-2021, No. 067-2021, No. 076-2021, No. 077-2021 y No. 078-2021.</p> <p>Por lo que se podría estar incurriendo en un posible riesgo de incumplimiento normativo y de los principios de transparencia y economía de la contratación pública.</p>
Observación No. 06.	<p>En desarrollo de las siguientes normas, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, que es una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.</p> <p>Siendo esta la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad (SECOP I) a una plataforma transaccional, las entidades estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar procesos de contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual.</p> <p>En tal sentido, se evidencian algunas posibles inconsistencias en procesos contractuales de la muestra auditada, que están enfocadas a comprender el proceso no solo como una herramienta de publicidad como ya se dijo, sino transaccional, por tal motivo cada etapa y acción del proceso contractual debe evidenciarse en dicha plataforma.</p> <p>No. 021-2021, No. 022-2021, No. 023-2021, No. 024-2021, No. 027-2021, No. 033-2021, No. 034-2021, No. 035-2021, No. 037-2021, No. 038-2021, No. 039-2021, No. 048-2021, No. 051-2021,</p>

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Número	Detalle
	<p>No. 055-2021, No. 064-2021, No. 067-2021, No. 076-2021, No. 077-2021, No. 078-2021 y orden de compra No. 71310-2021.</p> <p>Presentándose un posible riesgo de incumplimiento normativo, del Manual de Contratación e Interventoría y del principio de transparencia, consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.</p>
Observación No. 07.	<p>El sistema de calidad del Instituto establece los formatos determinados para el proceso de gestión jurídica, los cuales se actualizan constantemente en el SICPA, para facilidad de todos los colaboradores que requieren interactuar en este proceso. Igualmente, el proceso de calidad en su formato F-GA-27 "Control de Documentos", conserva el control de todos los documentos o formatos de cada proceso.</p> <p>Al realizar la revisión de los procesos contractuales de la muestra, se identifican varias inconsistencias con el cumplimiento de formatos, en especial con el formato de supervisión (F-JU-18 Balance de Supervisión y/o Interventoría), el cual no se está aplicando por parte de los supervisores en el ejercicio sus obligaciones en este rol.</p> <p>A continuación, se relaciona los contratos que presentaron inconsistencias en el cumplimiento de los procedimientos del SIG: No. 004-2021, No. 006-2021, No. 008-2021, No. 009-2021, No. 10-2021, No. 11-2021, No. 014-2021, No. 018-2021, No. 019-2021, No. 020-2021, No. 035-2021, No. 036-2021, No. 037-2021, No. 064-2021, No. 078-2021, orden de compra No. 63955-2021 y orden de compra No. 64634-2021.</p> <p>Lo que podría presentar un posible riesgo de incumplimiento normativo y de incumplimiento de los procesos de calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.</p>

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

El proceso de gestión jurídica contratación, es un proceso controlado que tiene personal con trayectoria y conocimiento en la materia en la aplicación de las modalidades contractuales y las etapas de estos procesos.

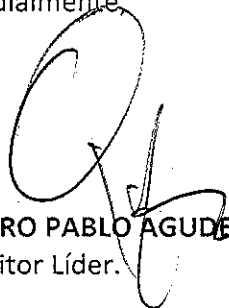
En materia contractual se puede establecer que el Instituto es una entidad sana que debe propender por seguir trabajando en sus controles del proceso.



El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA, deberá seguir trabajando en la capacitación de su personal referente a la herramienta del Secop II, en especial por parte de los supervisores y las acciones en la etapa de ejecución. No obstante, es evidente que en la etapa precontractual en las acciones que se deben desarrollar en esta plataforma, el Instituto se encuentra capacitado y su equipo está consolidado para el correcto control y publicidad de la información.

En tal sentido, al revisar el cumplimiento normativo y procedimental del proceso contractual del Instituto, la auditoría interna puede concluir que, la gestión contractual de la entidad tiene un desempeño significativo en el acatamiento normativo del estatuto contractual y los lineamientos en dicha materia que han expedido las entidades encargadas. Deberá seguir fortaleciendo los procedimientos y las acciones internas de los equipos de trabajo, con la finalidad de la mejora continua de las diferentes evidencias encontradas durante la auditoría, reconociendo que estos procedimientos se encuentran estructurados y requieren ser fortificados los controles en cada etapa.

Cordialmente,



PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Auditor Líder.



SANTIAGO PÉREZ VALENCIA
Auditor.

